



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 47 DE 1.962  
( Noviembre 29 )

"Por medio de la cual se ordena construir unas Obras y se apro-  
pian unas partidas".

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA

ARTICULO 1o.- Por la Secretaría de Obras Públicas del Departamento ordénase la construcción y montaje de seis bombas accionadas por molino de viento en los caseríos de El Merey, La Reforma, Medellín del Ariari en el Municipio de Guaroa y la Inspección de Santa Rosa, en el Municipio de Villavicencio y Barranca de Upía, para que surtan las necesidades de acueducto en tales caseríos.

ARTICULO 2o.- Con destino a la Construcción de tales Obras destínase la suma de \$10.000.00 para cada una, partidas que deberán incluirse en la próxima vigencia presupuestal.

ARTICULO 3o.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos (1.962).



JORGE H. ACEVEDO  
Presidente.-



GUILLELMO LEON LINARES  
Secretario Gral. de la Asamblea.-

Los suscritos : Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza fue sometida a los debates reglamentarios los días 16 de Octubre, 28 y 29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



JORGE H. ACEVEDO  
Presidente.-



GUILLELMO LEON LINARES  
Secretario Gral. de la Asamblea.-

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre  
veintiseis de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR, *Ovidio Sarmiento Díaz*  
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
*Enrique Gonzalez Reyes*  
ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA,  
*Carlos Benavides C.*  
CARLOS BENAVIDES C.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUEBLICAS,  
*Julio E. Galan C.*  
JULIO E. GALAN C.

